

REF: DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN.

SANTIAGO, 13 NOV 2020

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 2128

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

JEFATURA DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
DIVISION DE ASESORIA JURIDICA
PERSONAS

DMC/DSS
Proceso N° 14413294

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. El DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
3. El artículo 41° del DFL 1-19653, del 13 de diciembre del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.
5. La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la letra c) del artículo N° 300 del Código de Aguas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta RA 116/72/2020, se nombró como Jefe de la División de Estudios y Planificación a don Mauricio Alejandro Lorca Miranda.
2. Que, por razones de buen funcionamiento del Servicio en materias de administración interna, es necesario designar y delegar las siguientes atribuciones.

RESUELVO:

1° DELÉGUENSE, a contar del 01 de noviembre de 2020, en la Jefatura de la División de Estudios y Planificación, las siguientes funciones y atribuciones, para ser ejercidas en la División de Estudios y Planificación de la Dirección General de Aguas:

a) Encargar cometidos de servicio hasta por 30 días consecutivos. Los cometidos que excedan dicho plazo, deberán contar con la aprobación del Director General de Aguas.

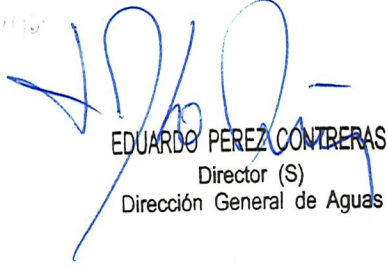
2° La delegación de funciones a que se refiere el presente acto administrativo, se hace bajo la responsabilidad del delegante, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al delegado, conforme a lo establecido en el artículo 41° del DFL N° 1-19.653.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
13 NOV 2020
Fecha:



3º COMUNÍQUESE la presente Resolución a la División de Estudios y Planificación y al Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO PEREZ CONTRERAS
Director (S)
Dirección General de Aguas

SECRETARÍA DE ESTADO
DE AGUAS
Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS